

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACION MUNICIPAL DE FECHA 5 DE OCTUBRE DE 2011

En la Casa Consistorial del Ilustre Ayuntamiento de Ponferrada, a cinco de octubre de dos mil once; se reúne en primera convocatoria el Pleno de la Corporación Municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, DON CARLOS LOPEZ RIESCO y con asistencia de los Srs. Concejales, DON JUAN ELICIO FIERRO VIDAL, DOÑA M^a TERESA GARCÍA MAGAZ, DOÑA SUSANA TÉLLEZ LÓPEZ, DON REINER CORTÉS VALCARCE, DON NEFTALÍ FERNÁNDEZ BARBA, DON JULIO MARTÍNEZ POTES, DOÑA AURORA LAMAS ALONSO, DON ANTONIO ATANASIO FERNÁNDEZ, DOÑA CONCEPCIÓN CRESPO MARQUÉS, DON LUIS ANTONIO MORENO RODRÍGUEZ y DON CELESTINO MORÁN ARIAS, por el Partido Popular; DON SAMUEL FOLGUERAL ARIAS, DON SANTIAGO MACÍAS PÉREZ, DOÑA ELIDIA PÉREZ FERNÁNDEZ, DON FERNANDO ÁLVAREZ GONZÁLEZ, DOÑA M^a ISABEL BAILEZ VIDAL, DON ANIBAL MERAYO FERNÁNDEZ, DOÑA MOTSERRAT SANTÍN NÚÑE y DON LUIS JESÚS AMIGO SANTIAGO, por el Grupo Socialista PSOE; DON ISMAEL ÁLVAREZ RODRÍGUEZ, DON EMILIO CUBELOS DE LOS COBOS, DOÑA CRISTINA LÓPEZ VOCES, DON ARGIMIRO MARTÍNEZ JÁÑEZ y DOÑA M^a BEGOÑA MORÁN BLANCO, por el Grupo Independientes Agrupados de Ponferrada; con la asistencia de la Interventora Municipal, DOÑA CARMEN GARCÍA MARTÍNEZ, y del Secretario General de la Corporación, DOÑA CONCEPCIÓN MENÉNDEZ FERNÁNDEZ, se declaró abierta y pública la sesión extraordinaria convocada para el día de hoy, a las 11,00 horas, entrándose seguidamente en el Orden del Día.

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LAS SESIONES ANTERIORES, CELEBRADAS LOS DÍAS 29 DE JUNIO, Y 22 DE JULIO DE 2011.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, el Presidente pregunta a los miembros del Pleno municipal si tienen que formular alguna observación a las actas de las sesiones celebradas los días 29 de junio y 22 de julio de 2011, que se distribuyeron con la convocatoria.

Hecha la pregunta, por la Sra. Secretaria General se pone en conocimiento de los miembros que componen el Pleno Municipal que en la sesión de fecha 22 de julio de 2011, en los puntos 14 y 15 se han producido dos errores formales.

En el punto 14, “Modificación del acuerdo adoptado en sesión plenaria de 28 de abril de 2010: Nominación de calles”, el acuerdo se adoptó por 17 votos a favor, correspondiendo 11 al PP y 6 al Grupo Socialista y 7 abstenciones, correspondiendo 5 al Grupo IAP y 2 al Grupo Socialista, en vez de la UNANIMIDAD que figura en la correspondiente acta.

Por el contrario, el resultado del punto 15 “Aprobación de la Cuenta General. Ejercicio 2009”, la propuesta de que el tema quede “sobre la mesa” fue aceptada por 19 votos a favor, correspondiendo 11 al PP y 8 al Grupo Socialista, y 5 abstenciones correspondientes a IAP, en vez del resultado que figura en la correspondiente acta.

En el punto 15 se requiere que figure en acta la intervención del Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Folgueral Arias, quien manifiesta que esta conforme con la propuesta de que el tema quede sobre la mesa por requerir un mejor examen la documentación presentada, matizando no obstante que se trae demasiado tarde a su aprobación.

Conocidas las modificaciones formales, y teniendo en cuenta que el acta que levanta el Secretario no es una transcripción literal de las intervenciones de sus miembros, sino una reducción sintética de sus opiniones y manifestaciones (artículo 109.1 g del ROF), se someten a votación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 97 del ROF, las correcciones antedichas, y la aprobación definitiva de las actas de las sesiones plenarios de fechas 29 de junio y 22 de julio de 2011, siendo ambas aprobadas por unanimidad.

2º.- SOLICITUD DE BONIFICACIÓN EN LA CUOTA DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS, PRESENTADA POR D.D. M. S.L.

Visto el escrito presentado por DON JOSÉ ANTONIO PACIOS RIVERA, en representación de D.D.M. S.L., en el que solicita la aplicación de una bonificación en la liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, por la reconstrucción de edificio para vivienda, previa demolición del existente, en Travesía La Encina nº 2, para la que se ha solicitado la correspondiente licencia, por considerar que las obras amparadas en la misma están dentro de los supuestos contemplados en la Ordenanza.

Considerando.- Que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 28 de octubre de 2010 se concedió la licencia para la ejecución de las obras citadas, a nombre del interesado, cuyo presupuesto asciende a 319.195,50 €, siendo la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras de 11.522,96 €

Considerando.- Que la liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras correspondiente a la licencia mencionada, fue notificada el 21 de diciembre de 2010, presentándose la solicitud de bonificación el 22 de diciembre de 2010, según consta en el expediente.

Considerando.- Lo dispuesto en el artículo 5.4.a) de la Ordenanza fiscal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, y visto el informe desfavorable de Intervención,

El Pleno Municipal, aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Hacienda; por 12 votos a favor, correspondientes al Partido Popular, y 13 abstenciones, correspondientes al Grupo Socialista (8) y Grupo IAP (5), **ACORDO**:

Desestimar la petición de bonificación en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras presentada por Don José Antonio Pacios Rivera, en representación de D.D.M. S.L., por extemporánea.

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Folgueral Arias, señala que no entiende porqué este punto se trae al Pleno, pues se trata de una regulación legal y a todas las licencias hay que girarle el correspondiente impuesto.
- El Sr. Presidente le aclara que lo que se trae a Pleno es la solicitud de bonificación del Impuesto, según la Ordenanza del Casco Antiguo.
- El Sr. Folgueral Arias insiste en que cualquier licencia tiene su impuesto y, en cuanto a la bonificación, están de acuerdo con el informe de Intervención.

3º.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.

Visto el expediente epigrafiado,

El Pleno Municipal, aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Acción Social, previa deliberación y por unanimidad de sus miembros, **ACORDO**:

PRIMERO: Aprobar el nuevo expediente de contratación para el Servicio de Ayuda a Domicilio, aprobándose expresamente el Pliego de Cláusulas Administrativas.

SEGUNDO: Dar publicidad al mismo durante un plazo de 20 días naturales para la presentación de ofertas.

TERCERO: Delegar en la Junta de Gobierno Local la adjudicación del contrato.

CUARTO: Habilitar al Sr. Alcalde para que por el mismo pueda realizar todos los trámites necesarios para la formalización y firma del correspondiente contrato.

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Folgueral Arias, se congratula de que, fruto de los debates en la Comisión Informativa y a petición del Grupo Socialista, se haya mejorado el Pliego que regirá el contrato, incrementando cuestiones relevantes como la valoración de las empresas que se presenten a licitación, la eliminación de lista de espera, creación de puestos de trabajo y todo lo que prime aumento de empleo es importante, también se incluyó el Plan de Igualdad y el control por el Ayuntamiento del cumplimiento del pliego. Creen que se ha mejorado considerablemente el Pliego, por lo que votarán a favor.
- El Portavoz del Partido Popular, Sr. Cortés Valcarce. Agrade a los Grupos Políticos la disposición y voluntad de llegar a acuerdos y mejorar el Pliego para un servicio de vital importancia tanto para las personas en situación de dependencia como para aquellos que necesiten ayuda en sus domicilios. Desde el equipo de gobierno quieren destacar que es su voluntad seguir prestando los servicios que se vienen prestando a los ciudadanos a pesar de estar inmersos en esta crisis económica, por lo

que , además de lo señalado por el Sr. Folgueral, se han mantenido los servicios existentes sin aumentar el gasto, lo que en estos momentos de crisis económica es muy importante. Siempre están abiertos a incluir aquello que mejore la prestación de los servicios municipales.

4º.- CREACIÓN Y APROBACIÓN DEFINITIVA DE LOS ESTATUTOS DE LA EMPRESA MIXTA TURISMO DE PONFERRADA S.L.

Visto el expediente epigrafiado,

El Pleno Municipal, previa deliberación y aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cultura, Turismo y Juventud; por 20 votos a favor, correspondientes al Partido Popular (12) y Grupo Socialista (8), y 5 abstenciones del Grupo IAP, **ACORDO:**

PRIMERO: Crear la Empresa Mixta “Turismo de Ponferrada S.L.” como instrumento de gestión indirecta del servicio: promoción, desarrollo y potenciación de las actividades económicas y sociales que contribuyen directa o indirectamente a impulsar el desarrollo turístico en el municipio de Ponferrada, con un capital social de 60.000 € (60.000 €)

SEGUNDO: Conforme al proceso contractual de selección de la iniciativa privada, el capital social será desembolsado mayoritariamente por el Ayuntamiento de Ponferrada (67,33% equivalente a 40.398 €), correspondiendo a los socios privados el desembolso de 19.602 €, equivalente al 32,67% del capital social.

TERCERO: Aprobar definitivamente los Estatutos, con las modificaciones dictaminadas por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Turismo, Cultura y Juventud, en sesión de 19 de septiembre de 2011, según texto que se anexiona al presente acuerdo, ordenando su publicación en el B.O.P., para general conocimiento.

CUARTO: Aprobar el gasto, por importe de 40.398 €, a cargo de la partida presupuestaria 432.226 del presupuesto municipal para el ejercicio 2011, que es el prorrogado de 2010, para atender el desembolso de la aportación pública al capital social.

QUINTO: Facultar al Alcalde, tan amplio como en derecho fuera necesario, para comparecer ante Notario y suscribir cuantos documentos fueren precisos para formalizar los apartados anteriores y para cumplimentar,

rectificar y/o subsanar, en su caso, la correspondiente escritura pública, hasta su incorporación en el Registro Mercantil.

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Folgueral Arias, señala que no se ha podido cubrir la expectativa del 40% de la iniciativa privada, por lo que deben seguir haciendo esfuerzos para llegar a ese porcentaje. Espera que sea el primer paso para reflexionar que en el futuro sea una sola entidad la que gestione el turismo en la Comarca y que este cometido no este desperdigado; tiende la mano para caminar con otras iniciativas de la Comarca.
- El Portavoz del Partido Popular, Sr. Cortés Valcarce, señala que esta de acuerdo con el planteamiento y también se ha manifestado así desde otros sectores; califica de éxito el porcentaje conseguido en estos momentos de crisis, señalando que lo principal es potenciar el turismo en nuestro municipio, ya sea solos o con otras entidades o instituciones, públicas o privadas, pues lo que se trata es de unificar esfuerzos para que nuestro municipio, y por tanto también la Comarca, genere un destino turístico atractivo.
- El Sr. Presidente manifiesta que sólo un 8% quedó sin cubrir, por lo que, en esta coyuntura económica, es un éxito, y señala que una vez que se han dado los pasos para la constitución de la empresa y se han hecho públicos, les llegan nuevas voluntades de personas y empresas que también quieren participar en la misma, por lo que una vez que se ponga en marcha este proceso de constitución se abrirá un nuevo plazo para suscribir el resto de las acciones; ahora hay unas 50 empresas que han suscrito acciones, lo que es un resultado muy bueno dada la situación actual.

5º.- AYUDAS PARA USO DEL COMEDOR EN LAS ESCUELAS MUNICIPALES DE EDUCACIÓN INFANTIL. CURSO 2011-2012.

Visto el expediente de referencia, y conocido el informe de los Servicios de Intervención Municipal,

Considerando.- Que con la aprobación de las bases reguladoras de estas ayudas, este Ayuntamiento da cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 25.2 k) de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen

Local, siendo un servicio obligatorio para los municipios de más de 20.000 habitantes, a tenor de lo dispuesto en el artículo 26.1.c) de la citada Ley.

Conocido el expediente, el Pleno Municipal, previa deliberación y aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Acción Social; por unanimidad de sus miembros, **ACORDO**:

PRIMERO: Aprobar las bases reguladoras de las ayudas económicas para el comedor de las Escuelas Municipales “Camino de Santiago” y “Los Escritores”, disponiendo su publicación en el B.O.P. para que durante el plazo de 20 días hábiles se puedan presentar las solicitudes de dichas ayudas.

SEGUNDO: Autorizar el gasto, por valor de 20.000 €, con cargo a la partida presupuestaria 231.470, con carácter plurianual, de acuerdo con la siguiente distribución de gastos:

- Anualidad 2011: 800 €
- Anualidad 2012: 19.200 €

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Folgueral Arias, resalta el júbilo de la Comisión Informativa al elaborar este el Pliego por unanimidad de todos los Grupos, mejorándolo considerablemente pues se ha aumentado la puntuación para los que tienen menos recursos, manteniendo la misma para los que más tienen, pues el fin de estas escuelas infantiles es ofrecer este servicio a las personas que más lo necesitan.
- El Portavoz del Partido Popular, Sr. Cortés Valcarce, señala que siempre ha sido la intención del equipo de gobierno facilitar las ayudas públicas a las personas con más necesidades económicas, facilitándoles así el acceso a este servicio público, pero sin perder de vista la filosofía a valorar en estas ayudas, pues las Escuelas Municipales son un recurso destinado a conciliar la vida personal y laboral, para ayudar a las familias trabajadoras, y la ayuda es para el uso del comedor; lo que siempre han querido con estas ayudas, y esa ha sido la filosofía, es que exista una igualdad en cuanto al acceso, al contrario de lo que ocurre en otras ciudades, en las que las personas con recursos no tienen acceso a estos servicios de titularidad pública, pero aquí no se ha hecho porque todos tienen derecho a acceder al servicio, si bien otra cosa es que tengan que

abonar las tarifas que correspondan; cree que no deberían perder de vista la filosofía de estas ayudas, que es igualdad y conciliación.

6º.- PRÓRROGA DEL CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA Y CLECE S.A. PARA LA PUESTA EN MARCHA DE UNA LÍNEA DE AYUDAS AL COMEDOR DE LAS ESCUELAS MUNICIPALES DE EDUCACIÓN INFANTIL, CURSO 2011-2012.

Visto el expediente de referencia, y

Resultando.- Que el 28 de octubre de 2010 se firma un convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Ponferrada y la entidad Clece S.A. para la puesta en marcha de una línea de ayuda al pago de las cuotas de comedor en las Escuelas Infantiles Municipales “Los Escritores” y “Camino de Santiago”

Resultando.- Que según la estipulación séptima del convenio suscrito, éste es susceptible de prórroga por una anualidad más, finalizando su vigencia el 30 de julio de 2012.

Conocido el expediente, el Pleno Municipal, aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Acción Social; por unanimidad,
ACORDO:

PRIMERO: Prorrogar el convenio de colaboración suscrito entre el Ayuntamiento de Ponferrada y la entidad Clece S.A., hasta el 30 de julio de 2012.

SEGUNDO: Otorgar, de acuerdo con el referido convenio, la condición de entidad de colaboración en la gestión de ayudas a la mercantil Clece S.A., hasta el importe máximo consignado en la anualidad 2011, que asciende a un total de 800 €, a cargo de la partida presupuestaria 231.470

TERCERO: El Ayuntamiento de Ponferrada se compromete a consignar cantidad suficiente en el presupuesto de 2012 para hacer frente a las ayudas concedidas en la convocatoria pública. De cumplirse ese compromiso, la entidad colaboradora, de acuerdo con el convenio vigente, gestionará la totalidad de las ayudas concedidas para el curso 2011-2012.

7º.- REVISIÓN DE PRECIOS DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE JARDINES, ESPACIOS LIBRES Y ARBOLADO VIARIO.

Vista la solicitud de revisión de precios formulada por la empresa SERALIA S.A., adjudicataria del contrato de concesión del servicio de conservación, mejora y mantenimiento de jardines, espacios verdes y arbolaria viario del municipio de Ponferrada para el período julio 2009-2010.

Resultando.- Que la citada empresa resultó adjudicataria del contrato por acuerdo plenario de fecha 3 de septiembre de 2004, por importe de 1.076.782 €/año. Con fecha 29 de marzo de 2007 se aprueba un modificación del contrato inicial, por importe de 264.000 €/año. Con fechas 12 de mayo de 2008 y 21 de octubre de 2008 se aprueban revisiones ordinarias del precio en función de las variaciones experimentadas por el IPC.

Solicita ahora la revisión ordinaria del precio del contrato principal y del modificado para el periodo julio 2009-julio 2010. Según el pliego de cláusulas administrativas la revisión consistirá en la variación experimentada por el IPC fijada por el INE para el año inmediatamente anterior; si el convenio colectivo fijase una revisión mayor al IPC, se estará en cuando al personal a lo que se fije en éste, siempre que no supere el 0,5%.

Considerando.- Que se han emitido informes favorables por los Servicios de Contratación e Intervención Municipal,

Vistos los antecedentes descritos, el Pleno Municipal, aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Medio Ambiente, Nuevas Tecnologías y Comercio; por 12 votos a favor, correspondientes al Partido Popular, y 13 abstenciones, correspondientes al Grupo Socialista (8) y Grupo IAP (5), **ACORDO:**

Aprobar la revisión de precios solicitada por SERALIA S.A. para el año 2009-2010 del contrato de concesión del “Servicio de Conservación, mejora y mantenimiento de jardines, espacios verdes y arbolado viario del municipio de Ponferrada”, debiéndose abonar los atrasos que correspondan, todo ello sin perjuicio de la obligación por parte de la concesionaria de poner en conocimiento del Ayuntamiento la información correspondiente a la entrada en vigor del convenio colectivo para el período 2010 y siguientes, y los incrementos salariales aplicados en función del mismo. El precio del contrato queda fijado en las siguientes cantidades:

PRECIO TOTAL REVISADO DEL CONTRATO:

- CONTRATO PRINCIPAL SIN IVA: 1.110.230,51 €/AÑO
- MODIFICADO SIN IVA: 244.743,62 €/AÑO
- IMPORTE TOTAL ANUAL SIN IVA: 1.354.974,13 €/AÑO
- IMPORTE TOTAL ANUAL CON IVA (18%): 1.598.869,47 €/AÑO.

8º.- PRÓRROGA DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE JARDINES, ESPACIOS LIBRES Y ARBOLADO VIARIO.

Aceptada la urgencia, de conformidad con el artículo 82 del R.O.F., por 20 votos a favor y 5 abstenciones, y

Vista la solicitud formulada por la empresa SERALIA S.A., adjudicataria del contrato de concesión del “Servicio de conservación, mejora y mantenimiento de jardines, espacios verdes y arbolado viario del municipio de Ponferrada”, de prórroga del citado contrato por un plazo de 3 años.

Resultando.- que la citada empresa resultó adjudicataria del contrato por acuerdo plenario de fecha 3 de septiembre de 2004. Según el pliego de cláusulas administrativas, la duración del contrato es de siete años, a contar desde la firma del acta de comienzo de ejecución de los servicios, de fecha 21 de septiembre de 2004, por lo que finalizó con fecha 22 de septiembre de 2011.

La cláusula 4 del pliego de condiciones administrativas establece la posibilidad de que el contrato pueda ser prorrogado.

Considerando.- Que si bien solicita prórroga por un periodo de tres años, se considera conveniente proceder a efectuar una nueva licitación del citado contrato a corto plazo, elaborándose un nuevo pliego de condiciones administrativas que recoja las circunstancias actuales del municipio, por lo que procede la prórroga por un año y no de los tres solicitados.

Considerando.- Que se han emitido informes favorables por los Servicios de Contratación, Medio Ambiente e Intervención Municipal.

Vistos los antecedentes descritos, el Pleno Municipal, previa deliberación y aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Medio Ambiente, Nuevas Tecnologías y Comercio; por 12 votos a favor, correspondientes al Partido Popular, y 13 abstenciones, correspondientes al Grupo Socialista (8) y Grupo IAP (5), **ACORDO:**

Aprobar la prórroga por un periodo de un año del contrato de concesión del “Servicio de conservación, mejora y mantenimiento de jardines, espacios verdes y arbolado viario del municipio de Ponferrada”, fijándose como nuevo precio del contrato prorrogado un importe de 1.463.874,01 €/año (IVA incluido).

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Folgueral Arias, señala que se abstendrán en la votación, si bien quiere dejar constancia que valoran positivamente los acuerdos a los que llegaron en la Comisión Informativa de crear una mesa de seguimiento para elaborar unas nuevas bases del contrato, una vez que finalice esta prórroga.
- El Portavoz del Partido Popular, Sr. Cortés Valcarce, manifiesta que en breve se creará una mesa para valorar el nuevo contrato y elaborar un nuevo Pliego de condiciones. De todas formas, quiere resaltar que esta prórroga ha supuesto una disminución en el precio del 7%, lo cual le parece importante.

9º.- APROBACIÓN CUENTAS CONCESIONARIO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE URBANO DE PONFERRADA. EJERCICIO 2010.

Tras la lectura del dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento, el Sr. Presidente pide a la Secretaria General que lea el informe conjunto de Secretaría e Intervención, refrendado por los Servicios Jurídicos, que les ha solicitado sobre este expediente.

Con la venia de la Presidencia, la Sra. Secretaria da lectura al siguiente informe:

“De conformidad con la cláusula 3 del contrato modificado de transporte urbano, firmado el 21 de agosto de 2009 y aprobado por el pleno de 13 de julio de 2009, la retribución del concesionario se pacta vía:

- TARIFA (determinada por el Ayuntamiento de Ponferrada).
- SUBVENCIÓN a la inversión / financiación, que se fija en una cuota lineal de 266.884,93 €
- SUBVENCIÓN a la explotación.

En consecuencia, el precio del contrato es determinado, respecto al quantum, en dos elementos: Tarifa y subvención a la inversión, y es determinable, en cuanto a la subvención a la explotación. Según el apartado 9 del Estudio económico de la concesión modificada, la determinación de este concepto implica la presentación de las cuentas auditadas por el concesionario y el informe favorable de las mismas por los Servicios Económicos; una vez aprobadas por el órgano de contratación, se liquidará definitivamente este concepto, que, como parte del PRECIO, es de obligatorio pago para la administración municipal.”

Finalizada la lectura del informe, el Sr. Presidente manifiesta que ha pedido este informe porque ha considerado necesario ampliar la información existente en el expediente. Como los miembros de este Pleno acaban de conocerlo, considera que es relevante un período de análisis, por lo que, en función del mismo, propone que se deje sobre la mesa y que una nueva Comisión Informativa debata el asunto, con el conocimiento de esta aclaración.

El Portavoz del Grupo I.A.P., Sr. Álvarez Rodríguez, manifiesta que le sorprende la propuesta, porque el argumento serviría para todos los puntos que se debatan durante todo el año. Es obligación de todos los Concejales conocer los puntos que se traen al Pleno y el informe que ha leído la Sra. Secretaria no descubre nada nuevo; en el expediente ya figuraba un informe económico de Intervención y en el se apoyan los Grupos, y este nuevo añade poco y, además, se da por sabido que debían conocerlo todos. No está de acuerdo en que quede sobre la mesa porque las empresas deben cobrar, pues tienen que pagar a los trabajadores, etc, a no ser que sea ilegal, y el informe de Intervención no dice tal cosa, porque si no se paga, repercutirá en la empresa; otra cosa es debatir si a partir de ahora hay que modificar el contrato, pero hasta ahora, la empresa cumplió el contrato firmado con el Ayuntamiento y prestó el servicio, por lo que hay que pagar.

El Sr. Presidente manifiesta que no es así, es excepcional porque no es habitual que haya informes a mayores de los que ya figuran en el expediente, y si aporta mucho o poco es una valoración del Sr. Álvarez, en la que no va a entrar. Respecto a lo último, si conoce el expediente conviene aclarar que no es cierto que si no se le paga se impida el normal funcionamiento de la misma, porque la empresa tiene un anticipo de casi el total del importe, por lo que la empresa no tendrá problemas de liquidez para pagar a sus empleados. Esta propuesta es solo de sentido común y respeto a los Grupos Políticos, para que puedan estudiar este nuevo informe, pues quiere que las decisiones sean tomadas con el mayor conocimiento posible.



Ponferrada AYUNTAMIENTO

El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Folgueral Arias, señala que su Grupo tiene el mismo grado de sorpresa manifestado por el Portavoz de IAP, ya que desconocían el informe. No se va a resolver el contrato ahora ni dentro de un mes, por lo tanto, como no hay perjuicio económico para la empresa, todo lo que sea ampliar el conocimiento que sobre el tema tienen todos, le parece positivo y espera que eso no eluda el verdadero debate, que es que el transporte urbano es muy deficiente en cuanto a su funcionamiento, ha dado deudas, a pesar de haber suprimido varias líneas, y no quiere que se eluda ese debate y que se diga porqué antes no costaba nada al Ayuntamiento y ahora hay cada vez más pérdidas. No tienen inconveniente en dejarlo sobre la mesa siempre que se abra de nuevo este debate en profundidad, para mejorar algo tan deficitario como el transporte urbano.

El Portavoz del Partido Popular, Sr. Cortés Valcarce, manifiesta que apoyan la propuesta; está claro que el resultado dependerá de la votación, pero el debate de ahora no es de las características del servicio, que se tendrá que abordar en otro tiempo, pero ahora hay que decidir si tenemos que efectuar el pago o no del déficit y aprobar las cuentas presentadas por la empresa. Si la votación es que no se aprueban las cuentas de explotación, significaría que ese adelanto de la subvención deberían devolverlo, lo que daría lugar a un perjuicio a la empresa. Apoya la propuesta de dejarlo sobre la mesa y que vaya de nuevo a otra Comisión Informativa, donde podrán debatir de nuevo el tema conociendo este nuevo informe.

El Portavoz del Grupo I.A.P., Sr. Álvarez Rodríguez, insiste en que no es ahora el momento de hablar de la estructura del servicio, por lo que el tema es un asunto menor dado que ya se ha adelantado parte del importe. No entiende la propuesta, a no ser que tenga algo que ver que el anuncio del PSOE de votar en contra. Cree que es una tontería dejarlo pendiente ahora para aprobarlo dentro de unos días, porque es de "cajón" que hay que aprobarlo, pues figura en el contrato aprobado y ya se ha prestado, y si el Alcalde decide seguir adelante, la votación será favorable porque ellos la apoyarían.

El Sr. Presidente le contesta que su convencimiento va más allá de su valoración. Hay un informe nuevo que cree que todos deben conocer y debatir y no quiere que se aprueben las cosas como se aprueben, sino que los Grupos conozcan en profundidad los expedientes y el contenido de las cosas que se traen a debate. El próximo Pleno será en breve, por lo que esta cuestión puede esperar unos 15 días, y que los Grupos sepan en profundidad lo que están tratando.

El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Folgueral Arias, señala que en lo que a ellos les concierne no es correcto que el hecho de no aprobar ahora las cuentas tenga la empresa que devolver el anticipo efectuado por el



Ponferrada AYUNTAMIENTO

Ayuntamiento al ser una cantidad menor del 80%, tal y como le han informado sus servicios jurídicos, y, por otro lado, una cosa es una dación de cuenta de lo que se debe pagar como consecuencia de lo que hay fijado en el contrato y otra cuestión es que se vote, lo que da lugar a una responsabilidad política, y en este sentido es en el que cree que sí se debe hablar del servicio porque es una sangría para el Ayuntamiento. En cualquier caso, el Orden del Día lo hace el Alcalde y el Alcalde propone que quede sobre la mesa; ellos tienen su opinión, que es que tenemos un mal servicio de transporte y que se debe abordar el tema en su totalidad; apoyan que quede sobre la mesa.

El Sr. Presidente repite que lo único que quiere es que los Grupos conozcan en profundidad el tema y, en cuanto a la alusión del Sr. Folgueral de que le informan sus servicios jurídicos, señala que cuando Intervención hace un informe lo hace como institución y no como asesor de un Grupo político, y este informe es el único que figura en el expediente y que hay que valorar. No es cierto lo que dice, porque si no se aprueban las cuentas, hay que pedir la devolución de las cantidades adelantadas. Sólo quiere que todos sepan lo que tienen que votar, porque no quiere oír que le digan que no sabían lo que votaban y la Sra. Interventora les informará en la Comisión Informativa y este será el único informe oficial. Todo esto hay que hablarlo en Comisión Informativa y una vez claras todas las dudas, se traerá de nuevo al Pleno.

El Portavoz del Grupo IAP, Sr. Álvarez Rodríguez, señala que en su Grupo ya saben lo que votan y cree que el Sr. Folgueral también lo sabe, por lo que parece que el único que no lo sabe es el Alcalde.

Sometida a votación la propuesta de que quede este asunto sobre la mesa, es aceptada por el siguiente resultado: 12 votos a favor, correspondiente al Partido Popular; 5 votos en contra, correspondiente al Grupo IAP, y 8 abstenciones del Grupo Socialista.

10º.- NOMINACIÓN DE CALLES “URBANIZACIÓN PATRICIA”

Antes de la lectura del dictamen, el Sr. Presidente manifiesta que los propietarios de las viviendas en Urbanización Patricia solicitaron al Ayuntamiento que se denominaran las calles de la misma debido a la dificultad que el Servicio de Correos tenía para la distribución del mismo, y propusieron que, dada la urgencia, ahora se denominaran con letras y posteriormente ya se les daría nombre, y así se dictaminó en la Comisión Informativa, pero desde que se produjo ese dictamen hasta hoy varios vecinos han manifestado que si se hacía una denominación más lógica, que no fueran letras, podían esperar, por lo que propone que quede sobre la mesa y en una nueva Comisión Informativa se dictamine de nuevo denominando las calles con nombres, que serán los que señalen los vecinos, en lugar de con letras.

El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Folgueral Arias, señala que aprovecha la circunstancia de esta solicitud de los vecinos, porque efectivamente la denominación era escasa, para pedir una participación activa, junto a los vecinos, en esa denominación .

Por el Grupo IAP interviene el Sr. Cubelos de los Cobos, quien señala que, como Concejal y como parte afectada al ser vecino de la Urbanización, cree que es más lógico denominar las calles con nombres en lugar de letras, por lo que apoyan la propuesta.

Sometida a votación de la propuesta de que quede sobre la mesa, es aceptada por unanimidad de los miembros del Pleno.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 12,05 horas; lo que, como Secretario, certifico.